



## INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN SOLICITUDES

### CONCURSO OPOSICION -TURNO LIBRE

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 21 de enero al 3 de febrero de 2026, ambos inclusive**

- **Forma de presentación:** la documentación requerida para subsanar podrá presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada a través del trámite ([Convocatoria Ejecución Oferta Empleo Público Turno Libre por concurso-oposición](#)), o en otros registros electrónicos como la [Red Sara](#), en las oficinas de asistencia en materia de registro o en cualquier otro medio que establezcan las disposiciones vigentes. En caso de presentarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Granada se debe pedir cita previa. Puede solicitar cita a través del siguiente enlace: [Cita previa](#)

- **Teléfono de contacto:** 858-957534

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Turno libre CONCURSO- OPOSICION	Observaciones						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud y Anexo Autobaremo en el modelo normalizado</li> </ul>	<p>Solicitud de admisión a pruebas selectivas TURNO LIBRE – CONCURSO OPOSICIÓN. Puede obtener el modelo de solicitud a través del siguiente enlace: <a href="#">Modelo de solicitud</a></p> <p>Junto con la solicitud <b>NO se aportará</b> la documentación acreditativa de los méritos alegados. Esta documentación deberá presentarse únicamente por quienes superen la fase de oposición, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la puntuación obtenida en dicha fase.</p>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificante del pago de las tasas o acreditación del derecho a la exención o bonificación</li> </ul>	<p><b>-Si no tiene derecho a ninguna exención o bonificación</b> recogida en la Ordenanza fiscal nº 17 reguladora de la tasa por derechos de examen, debe presentar el <b>justificante de pago de la tasa</b>. Para ello:</p> <p><b>1º</b> Deberá obtener la carga de pago en el siguiente enlace: <a href="#">(carta de pago)</a></p> <p><b>2º</b> Una vez generada la carta de pago, puede <b>realizar el pago telemático</b> haciendo clic <a href="#">aquí</a> o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras indicadas en la propia carta.</p> <p><b>3º</b> Presentar la carta de pago y el justificante de pago telemático generado, o la carta de pago y el justificante de pago de su Entidad Financiera-</p> <p><b>Si tiene derecho a alguna exención o bonificación</b>, debe presentar la documentación acreditativa que se indica a continuación</p> <table border="1" data-bbox="539 1720 1460 2029"> <thead> <tr> <th data-bbox="539 1720 943 1778">Supuestos de exención</th> <th data-bbox="943 1720 1460 1778">Documentación acreditativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="539 1778 943 1906">Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento</td> <td data-bbox="943 1778 1460 1906">certificado acreditativo de tal condición</td> </tr> <tr> <td data-bbox="539 1906 943 2029">Personas demandantes de empleo</td> <td data-bbox="943 1906 1460 2029">certificado de figurar como demandante de empleo al menos un mes antes a la fecha de publicación de la convocatoria</td> </tr> </tbody> </table>	Supuestos de exención	Documentación acreditativa	Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento	certificado acreditativo de tal condición	Personas demandantes de empleo	certificado de figurar como demandante de empleo al menos un mes antes a la fecha de publicación de la convocatoria
Supuestos de exención	Documentación acreditativa						
Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento	certificado acreditativo de tal condición						
Personas demandantes de empleo	certificado de figurar como demandante de empleo al menos un mes antes a la fecha de publicación de la convocatoria						

	en el BOE (desde el 20 de diciembre de 2025 al 20 de enero de 2026). Ver instrucciones (1)
Familia numerosa de la categoría especial	título actualizado, certificado o carnet en vigor
Víctimas del terrorismo	sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
<b>Supuestos de bonificación (reducción del 50%)</b>	<b>Documentación acreditativa</b>
Familia numerosa de la categoría general	título actualizado, certificado o carnet en vigor